



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1482-2016-UNAP
Iquitos, 28 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1075-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, modificada con Resolución Rectoral n.º 1224-2016-UNAP, del 13 de octubre de 2016, se resuelve encargar de manera excepcional y temporal a don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, como director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, el artículo 74º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que la Universidad cuenta con un director general de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del rector. El director general de Administración es un profesional de gestión administrativa, responsable de conducir los procesos administrativos de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia, cuyas funciones y atribuciones se establecen en el estatuto de la universidad;

Que, el artículo 198º del Estatuto de la UNAP, establece que la Dirección General de Administración para el desempeño de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, contará con las siguientes oficinas o dependencias:

1. Oficina Central de Ejecución Presupuestaria
2. Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
3. Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura
4. Oficina Central de Servicios Generales y Transporte
5. Oficina Central de Producción de Bienes y Servicios

Que, estando por concluir el encargo de don Clovis Mauro Vega Sandi, como director general de Administración (DGA), el 31 de diciembre de 2016, y para no paralizar el desarrollo de las actividades administrativas de la institución, el rector estima conveniente encargar a don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, como director general de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero al 30 de junio de 2017;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la n.º Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de manera excepcional y temporal a don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, como director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **02 de enero al 30 de junio de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al director general de Administración, al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y al jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al funcionario mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, OII, Rac., Rem., Leg., Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)